

INFORME DE INTERVENCIÓN

**ASUNTO: PLAN DE ACCIÓN DE AUDITORIAS Y CONTROL FINANCIERO
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2019**

LEGISLACION APLICABLE

-Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (artículo 92.2.3).

-Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto legislativo de 5 de marzo de 2004. (Artículos 220 y siguientes).

-Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y desarrollos posteriores.

-Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

-Base 35 sobre fiscalización de gastos del vigente presupuesto municipal para el 2018 prorrogado para 2019

-Real Decreto 1174/1987 de 18 septiembre por el que se regula el Régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal (artículos 4.1.i y 14).

-Normas de Auditoría del Sector Público aprobadas por Resolución de la Intervención General del estado de 14 de febrero de 1997 y de aplicación directa al Sector Público local, de acuerdo con lo establecido en el artículo 220 del TRLHL.

-Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio de Auditoría de Cuentas y Real Decreto 151/2011, de 31 de octubre, por el que se aprueba su Reglamento.

-Real Decreto 424/2017 de 28 de abril por el que se regula el Control interno de las entidades que integran el Sector Público Local

La ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, da una nueva redacción al Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales estableciendo el artículo 213 la extensión y efectos de las funciones de control interno en las entidades locales y sus organismos autónomos y sociedades mercantiles dependientes”.

El desarrollo se establece en los artículos 29 y ss del Real Decreto 424/2017 de 28 de abril por el que se regula el control interno de las entidades que integran el Sector Público Local. El artículo 31 de dicho texto establece que el órgano Interventor deberá elaborar un Plan de Control Financiero que recogerá las actuaciones de Control Permanente y Auditoría pública a realizar durante el ejercicio.

Código Seguro De Verificación:	5LT273J/ZEu/bVaFMbb4VQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Braojos Corral	Firmado	14/01/2020 12:17:43	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5LT273J/ZEu/bVaFMbb4VQ==			

INTERVENCIÓN

De conformidad con lo anterior se ha elaborado por esta Intervención un Plan de auditorías y control financiero de las sociedades mercantiles dependientes del Ayuntamiento de Sevilla incluye a las empresas LIPASAM, TUSSAM, EMVISESA, EMASESA, CONTURSA, AUSSA, MERCASEVILLA y la Corporación de empresas Municipales que ampliaron el objeto del contrato de auditoría a la realización del informe adicional y el informe de control financiero.

La sociedad Tussoenergía debe de incluirse en el informe de control financiero de TUSSAM empresa municipal que participa en ella con un 50%. Por lo tanto no se incluye informe control financiero de dicha entidad.

Asimismo se propone el control financiero de los expedientes de gastos sobre los que se ejerce una fiscalización previa limitada, sobre la gestión de derechos e ingresos sobre los que sólo se haya realizado una toma de razón para posterior fiscalización mediante técnicas de muestreo y una auditoría de los Registros contables de facturas previstas en el artículo 12 de la Ley 25/2013

En virtud de lo anterior procedería la aprobación del Plan de acción de auditorías y control financiero correspondiente al ejercicio 2019 por la Junta de Gobierno Local

Una vez efectuados los Controles Financieros y conjuntamente con la Cuenta General se someterá, una vez dictaminadas por la Comisión Especial de Cuentas y cumplimentados los tramites preceptivos señalados por el artículo 212 del TRLRHL, a su aprobación por el Pleno Municipal, procediendo posteriormente a dar traslado de las mismas a los órganos competentes del Ministerio de Hacienda y Tribunal de Cuentas.

Sevilla, a la fecha que se indica a pie de página
EL INTERVENTOR

Código Seguro De Verificación:	5LT273J/ZEu/bVaFMbb4VQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Braojos Corral	Firmado	14/01/2020 12:17:43	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5LT273J/ZEu/bVaFMbb4VQ==			